



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

PASCO

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nro. 246-2021-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 10 de septiembre de 2021

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe;

VISTO:

El Memorando Nro. 03066-2021-HMPP-A/GM, de Gerencia Municipal, Informe Nro. 0681-2021-HMPP-GM/GDS, Gerencia de Desarrollo Social, Informe Técnico Nro. 012-2021-HMPP-GS/SGECDJ, Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, el artículo 6°: “la alcaldía en el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”, el artículo 20° son atribuciones del Alcalde: (...) en su numeral 6. “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”, de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, establece que: “Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local”, mediante el inciso 19) artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972 establece que: “Promover actividades culturales diversas”; del mismo modo, mediante el inciso 20) establece que: “Promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población”;

Mediante Oficio Nro.029-2021-P-MFES-UMEPP, presentado por la unión de mujeres empresarias del Perú, hacen de conocimiento que son una organización de la sociedad civil, que durante mucho años están en todo el proceso de desarrollo a nivel Nacional y Regional; es así que, junto con la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, los días 10 y 11 de diciembre del 2020, realizaron el fortalecimiento de capacidades del género femenino de nuestra región, en compañía de grandes ponentes y organizadores se desarrolló el CURSO VIRTUAL: “DEREGOS DE LA MUJER Y DESARROLLO HUMANO” ;

Que, mediante Informe Nro. 0681-2021-HMPP-GM/GDS, Gerencia de Desarrollo Social, en atención al Informe Técnico Nro. 12-2021-HMPP-GS/SGECDJ, de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía reconociendo a los señores **PONENTES Y ORGANIZADORES DEL CURSO VIRTUAL: “DEREGOS DE LA MUJER Y DESARROLLO HUMANO”**; es así que, a través del Memorando



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico almacenado en la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
URL: <https://digital.munipasco.gob.pe/valida>

Código de verificación: FNWZ08EP5X

En Pasco
Todos sumamos...
2019-2022

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

N° 03066-2021-HMPP-A/GM, la Gerencia Municipal, aprueba y solicita la emisión de la resolución de reconocimiento a los señores **PONENTES Y ORGANIZADORES DEL CURSO VIRTUAL: “DERECHOS DE LA MUJER Y DESARROLLO HUMANO”**;

En consecuencia, estando a las consideraciones expuestas y en uso de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 20° (inciso 6); Ley Nro. 27972, y en su Reglamento de Organización y Funciones de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER a los **SEÑORES PONENTES Y ORGANIZADORES DEL CURSO VIRTUAL: “DERECHOS DE LA MUJER Y DESARROLLO HUMANO”**, por su arduo trabajo en beneficio al género femenino de nuestra región Pasco; siendo las personas a reconocer:

A) PONENTES:

01	Lic. Carolina, CAQUI CALIXTO - CEM PASCO
02	Mg. María del Carmen, PARRA GALLEGU - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
03	Bach. Psic. Milena Julia, ALVARADO LEON - GOREPA PASCO
04	Dra. PATRICIA CORRAL - (ECUADOR)
05	Lic. Milagros Shesira, FERNANDEZ ALIAGA - GOREPA PASCO
06	Lic. Walter Fredy, ATENCIO CONDOR - GOREPA PASCO
07	Master Coach. Jorge, FERRETTO VELANDRES

B) ORGANIZADORES:

01	GOBIERNOS REGIONALES DE PASCO
02	HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO: Lic. Edwin E. ANDRADE LOPEZ (SUB GERENCIA DE EDUCACION CULTURA DEPORTES Y JUVENTUDES)
03	UNION DE MUJERES EMPRESARIAS DEL PERU: Ing. Edith Soledad, MATOS FERNANDEZ. En calidad de PRESIDENTA UMEP PASCO
04	CENTRO DE CAPACITACION EMPRESARIAL, PRODUCTIVA Y SOCIAL “NUEVOS EMPRENDIMIENTOS” EIRL: Ing. Edith Soledad MATOS FERNANDEZ. En calidad GERENTE GENERAL
05	CENTRO DE EMERGENCIA MUJER

ARTÍCULO SEGUNDO. – OTÓRGUESE, la presente Resolución de reconocimiento a los interesados y a las áreas correspondientes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la Resolución en el Portal Institucional de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Marco A. DE LAS CRUZ BUSTILLOS
ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO

MPV/GAJ